I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0154/04/16.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO
12 MAY 2016
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0904/16
BITÁCORA: 23/DK-0154/04/16

Chetumal, Quintana Roo, 02 de Mayo de 2016

2115

KHOMEINI BLANCO MENDOZA
CARRETERA NOH-BEC PETCACAB S/N NOHBEC
77190 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserrados "Khomeini" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0817/15 de fecha 28 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAM-001/15** ubicado en Carr.Nohbec-Petcacab a 4 cuadras Secundaria Tec. s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	13	18	13766183	13766188
3	19	21	13766189	13766191
3	22	24	13766192	13766194

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
02 MAY 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.
Se otorgan folios para: 40.817 m3 rollo D.G. CHICOZAPOTE; 7.323 CHECHEN; 10.431 AMAPOLA.
JLPFI YMG SPA RJB

[redacted]